MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Domingo Martínez de Irala, 27 de mayo de 2.011

Señor
Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal de Domingo Martínez de Irala
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, con el objeto de hacer referencia al llamado a Licitación Publica Nacional 01/2011 con ID 220.114 para la **"ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL Y UNA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 11/2.011 de fecha 26 de mayo de 2.011 y copia del Acta de Evaluación de la Ofertas de fecha 27/05/2011 elaborado por parte de los miembros del Comité de Evaluación designado para el efecto.

Por lo expuesto, después de analizar, verificar y estudiar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia; ésta Unidad recomienda la Declaración Desierta de los **LOTES 1 y 2** y la adjudicación del **LOTE 3** para la **ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRSTRE HIDRAULICO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** a la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. cuyo representante legal es el señor Cesar Ramón Rondelli Vera con Cedula de Identidad N° 1.658.060 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 47.900.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Siete Millones Novecientos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por cumplir cabalmente los requisitos técnicos, legales y económicos; salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

Aida Elizabeth López
Miembro UOC

Derlis Javier Benegas
Encargado de
U.O.C
Derlys Javier Benegas Carrera
Responsable UOC

ACTA DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.011, ID 220.114
ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL Y UNA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Décimo Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay, siendo las 08:00 horas del dia viernes veintisiete del mes de mayo del año dos mil once en el local de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Señor Derlys Benegas Carrera** con Cedula de Identidad N° 4.065.358 y miembro de la U.O.C **Señora Aída Elizabeth López** con Cedula de Identidad N° 2.939.475, Alberto Ramirez Araujo Secretario General, Lic. Gustavo Recalde Contador de la Municipalidad y el Lic. Hugo Blanco Araujo Asesor de la Unidad Operativa de Operativa miembros designados por la Máxima Autoridad de la convocante para integrar el Comité de Evaluación en el marco de la presente convocatoria. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas a participar del llamado denominado "**ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE, UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL Y UNA NIVELADORA DE ARRASTRE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" dentro de la modalidad de **Licitación Publica Nacional N° 01/2.011, ID 220114.**

En primer lugar y por decisión unánime de los miembros del comité proceden a verificar la presentación de los documentos sustanciales antes de proceder a la evaluación detallada, para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. Comprobándose el suministro de la siguiente documentación por parte de cada una de las empresas participantes en el siguiente orden:

Empresa 1: KUROSU & CIA. S.A.
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el representante de la empresa KUROSU & CIA. S.A.; Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de la presente Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Empresa 2: TRACTO REPUESTOS S.A.
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el representante de la empresa TRACTO REPUESTOS S.A.; Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de la presente Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la

Benegas
Encargado de
U.O.C

Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Empresa 3: IRIMAQ S.A.
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el representante de la empresa IRIMAQ S.A.; Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de la presente Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Según esta revisión primaria se puede comprobar que las empresas han cumplido con la presentación de los principales documentos sustanciales, seguidamente se procede a la evaluación detallada de las documentaciones formales presentadas, la cotización de cada una de los Lotes y el cumplimiento de los bienes ofertados de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego, primeramente se procede al estudio de las ofertas presentada por Lotes debido teniendo en cuenta el sistema de adjudicación implementada.

LOTE 1: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE TIPO TUMBA CON CARROCERIA.
Según el Acta de Apertura de Sobres 11/2011 labrada en fecha 26/05/2011 las empresas mencionadas precedentemente no han presentado cotización alguna para este Lote, razón por la cual se deja sin efecto para posteriormente recomendar sobre el mismo.

LOTE 2: RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL CARGADORA.
Según el Acta de Apertura de Sobres 11/2011 labrada en fecha 26/05/2011 existen dos empresas que han cotizado de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	Lote 2
KUROSU & CIA. S.A.	Gs. 405.000.000. (Guaranies, Cuatrocientos Cinco Millones)
IRIMAQ S.A.	*Gs. 373.000.000.* (Guaranies, Trescientos Setenta y Tres Millones)

De acuerdo a lo que se puede apreciar la empresa IRIMAQ S.A. ha presentado la cotización mas baja, por ende los miembros del Comité realizan un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del bien ofertado con las especificaciones técnicas del pliego a fin de determinar si se ajusta o no a los requerimientos del mismo, se puede comprobar que la empresa IRIMAQ S.A. ha ofertado una maquinaria de la marca Randon modelo RK406B y no ha presentado documentos exigido en el punto 11.IAO **Documentos que componen la Oferta** *copia autenticada de Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos,* el mismo se encuentra vencido en la Constancia SIPE 1128661 y el anexado a la oferta se encuentra incompleta, poco legible y tampoco esta actualizada, de igual manera el oferente no ha cumplido con algunos items de las especificaciones técnicas o difieren de lo solicitado el cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Derlis Javier Benegas
Encargado de
U.O.C

Según el Pliego de bases y Condiciones y la Adenda 01/2011	Según Oferta de la Empresa IRIMAQ S. A.
- Velocidades máximas de translación de acuerdo al siguiente detalle: **Velocidades 1º 2º 3º 4º** Avance 6.0 9.5 19.8 32.9 km/h Retroceso 6.0 9.5 19.8 32.9 km/h	- Velocidades máximas de translación de acuerdo al siguiente detalle: **Velocidades 1º 2º 3º 4º** Avance 5.4 9.8 18.8 37.6 km/h Retroceso 6.6 11.8 22.7 45.4 km/h
- Presión mínima de trabajo 3.292 PSI.	- Presión mínima de trabajo 3.046 PSI.
- Fuerza máxima de desprendimiento del cucharón 11100 (5038 kg)	- Fuerza máxima de desprendimiento del cucharón (5355 kg)
- Fuerza máxima de desprendimiento del brazo 7151 lbs. (3245kg)	- Fuerza máxima de desprendimiento del brazo (3451 kg)
- *Capacidad de levantamiento del cargador a* altura maxima (2679 kg)	- *Capacidad de levantamiento del cargador a* altura máxima (2853 kg)

La Sección III, Criterios de Evaluación del pliego dice claramente lo siguiente:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: a) especificaciones técnicas y b) capacidad financiera.

a) Especificaciones Técnicas:

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego. Los bienes ofrecidos deben corresponder exactamente en su nombre genérico, concentración (dentro del rango si es el caso), de acuerdo a lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas". No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango que corresponde. Por lo expuesto los miembros del Comité consideran que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, concordando con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

La empresa KUROSU & CIA. S.A. ha ofertado una maquinaria de la marca Jhon Deere modelo 310 J con cabina, el bien ofertado no ha cumplido con algunos ítems de las espeficicaciones técnicas o difieren de lo solicitado el cual se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Según el Pliego de bases y Condiciones y la Adenda 01/2011	Según Oferta de la Empresa KUROSU & CIA. S.A.
- Potencia mínima neta de 89 HP - Cucharón cargador de uso general de capacidad mínima de 1.0 m3	- Potencia 84 HP. - Capacidad del cucharón 0,96 m3.

La Sección III, Criterios de Evaluación del pliego dice claramente lo siguiente:

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: a) especificaciones técnicas y b) capacidad financiera.

b) Especificaciones Técnicas:

La evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego. Los bienes ofrecidos deben corresponder exactamente en su nombre genérico, concentración (dentro del rango si es el caso), de acuerdo a lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas". No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango que corresponde. Por lo expuesto los miembros del Comité consideran que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, concordando con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Derlis Javier Benegas
Encargado de
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

LOTE 3: NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO

Según el Acta de Apertura de Sobres 11/2011 labrada en fecha 26/05/2011 ha presentado cotización para este LOTE 3 la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. y KUROSU & CIA. S.A. según puede observarse la cotización presentada por la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. se encuentra dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones y en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2.011 y lo que será previsto en los próximos ejercicios fiscales teniendo en cuenta que el procedimiento es plurianual, asimismo los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del bien ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por lo expuesto los miembros del Comité consideran que la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

De conformidad al Artículo 63, Decreto 21909, los miembros del Comité de Evaluación resuelven que en vista a que no se ha presentado cotización por el Lote 1 y que las ofertas presentadas para el Lote 2 de acuerdo a los argumentos citados precedentemente no se ajustan en algunos especificaciones del pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación y que la oferta presentada por la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. para el Lote 3 cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, así como la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que el precio valuado se encuentra dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para el presente ejercicio fiscal.

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación especifica sobre el derecho de la Convocante se reserva el derecho de declarar desierta a cancelar el proceso de Licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala extremara los recursos a fin de garantizar lo preceptuado en el artículo 4° Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal.

Finalmente los miembros del Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, recomiendan la Declaración Desierta de los **LOTES 1 y 2** y la adjudicación del **LOTE 3** para la **ADQUISICION DE NIVELADORA DE ARRASTRE HIDRAULICO PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** a la empresa TRACTO REPUESTOS S.A. cuyo representante legal es el señor Cesar Ramón Rondelli Vera por los fundamentos expuestos precedentemente.

Siendo las 10:00 del día viernes 27 del mes de mayo del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso de llamado dentro de la modalidad de Licitación Publica Nacional 01/2.011 con ID 220.114, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Aida Elizabeth López
Miembro UOC

Derlys Benegas Carrer
Responsable UOC

Derlis Javier Benegas
Encargado de U.O.C

Lic. Gustavo Recalde
Contador

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC

Alberto Ramírez Araujo
Secretario General